FAVOR LEER

Para ver las providencias haga click en la actuación que esté encerrada en cuadro rojo. En caso de no tener el mencionado cuadro, quiere decir que su actuación tiene reserva y la providencia será enviada al correo electrónico aportada en la demanda.

Republica de Colombia

Juzgado **008** *Civil Municipal de Villavicencio*

Listado de Estado

ESTADO No. **028** **Fecha:** 28/07/2021 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
50001400300820110013100	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.	VILMA LILIANA DIAZ GARCIA	Auto ordena oficiar	27/07/2021	
50001400300820170035200	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A	LUIS ENRIQUE PEREZ GUEVARA	Auto ordena oficiar	27/07/2021	
50001400300820210056200	Ejecutivo Singular	PRIAR PROYECTOS INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S.	OSCAR RICARDO BLANCO REYES	Auto decreta medida cautelar	27/07/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA28/07/2021

SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

IVONNE ANGELICA BETANCOURT PARRADO
SECRETARIO